**METODOLOGÍA PARA EVALUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS**

**I. COMUNICACIÓN Y CONSULTA**

**OBJETIVO**

Identificar los riesgos en todos los procesos institucionales, analizar su relevancia, diseñar estrategias y acciones que permitan asegurar el logro de metas y objetivos institucionales que apoyen la eficiencia y eficacia del Colegio.

**II. CONTEXTO**

El entorno en el cual se debe enfocar la identificación de los riesgos se basa en el objetivo estratégico del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, en los objetivos del Programa Institucional de Desarrollo Institucional 2017-2022, en el mapa de procesos del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015, así como en los indicadores y metas de la matriz de indicadores para resultados del Programa Operativo Anual para dar cumplimiento a nuestra misión que es “formar mediante un modelo basado en competencias, a Profesionales Técnicos y Profesionales Técnicos Bachiller, así como capacitar y evaluar con fines de certificación de competencias laborales y servicios tecnológicos para atender las necesidades del sector productivo del país”.

Por lo anterior se debe tomar en consideración los factores internos y externos:

**III. EVALUACIÓN DE RIESGOS**

**a) Identificación, selección y descripción de riesgos.** Se realizará con base en las metas y objetivos institucionales, y los procesos sustantivos por los cuales se logran éstos, con el propósito de constituir la matriz de riesgos Institucional, para lo cual se realizará un listado de riesgos.

**b) Técnicas para identificación de riesgos.** Las técnicas que se utilizarán en la identificación de los riesgos son a través de una lluvia de ideas con base en el análisis de indicadores de gestión, desempeño o de resultados que consideren que obstaculicen, retrasen o impidan el logro de los objetivos, partiendo del alcance establecido en cada uno de sus procesos.

En la descripción de los riesgos se deberá considerar la siguiente estructura general:

**Sustantivo, verbo en participio y, adjetivo o adverbio o complemento circunstancial negativo.**

**Ejemplos:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Sustantivo** | **Verbo en participio** | **Adjetivo o adverbio o complemento circunstancial** | **Redacción de riesgo** |
| **Alumnos** | **afectados** | **Por la deserción escolar en el Conalep Hidalgo** | **Alumnos afectados por la deserción escolar en el Conalep Hidalgo** |
| **Servicios Educativos** | **afectados** | **Por una administración realizada de manera inadecuada** | **Servicios educativos afectados por una administración realizadas de manera inadecuada** |

Los riesgos deberán ser descritos como una situación negativa que puede ocurrir y afectar el cumplimiento de metas y objetivos institucionales.

**c) Nivel de decisión del riesgo.** Se identificará el nivel de exposición que tiene el riesgo, de acuerdo con lo siguiente:

* Estratégico: Afecta negativamente el cumplimiento de la misión, visión, objetivos y metas institucionales.
* Directivo: Impacta negativamente en la operación de los procesos, programas y proyectos de la Institución.
* Operativo: Repercute en la eficacia de las acciones y tareas realizadas por los responsables de su ejecución.

**d) Clasificación de los riesgos**. Se realizará en congruencia con la descripción del riesgo que se determine de acuerdo a la naturaleza del Conalep Hidalgo, de acuerdo con los siguientes tipos de riesgo: sustantivo, administrativo, legal, financiero, presupuestal, de servicios; de seguridad; de obra pública; de recursos humanos; de imagen; de Tics

**e) Identificación de factores de riesgo**. Se describirán las causas o situaciones que puedan contribuir a la ejecución de un riesgo, considerándose para tal efecto la siguiente clasificación:

* Humano: Se relacionan con las personas (internas o externas), que participan directa o indirectamente en los programas, proyectos, procesos, actividades o tareas.
* Financiero Presupuestal: Se refieren a los recursos financieros y presupuestales necesarios para el logro de metas y objetivos.
* Técnico-Administrativo: Se vinculan con la estructura orgánica funcional, políticas, sistemas no informáticos, procedimientos, comunicación e información, que intervienen en la consecución de las metas y objetivos.
* TIC´s: Se relacionan con los sistemas de información y comunicación automatizados.
* Material: Se refieren a la Infraestructura y recursos materiales necesarios para el logro de las metas y objetivos.
* Normativo, se vinculan con las leyes, reglamentos, normas y disposiciones que rigen la actuación de la organización en la consecución de las metas y objetivos.
* Entorno: Se refieren a las condiciones externas a la organización, que pueden incidir en el logro de las metas y objetivos.

**f) Tipo de factor de riesgo:** Se identificará el tipo de factor conforme a lo siguiente:

* Interno: Se encuentra relacionado con las causas o situaciones originadas en el ámbito de actuación de la organización. (normativos, infraestructura, estructura organizacional, tecnología)
* Externo: Se refiere a las causas o situaciones fuera del ámbito de competencia de la organización. (políticos, económicos, sociales, medio ambiente, tecnológicos)

**g) Identificación de los posibles efectos de los riesgos**. Se describirán las consecuencias que incidirán en el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, en caso de materializarle el riesgo identificado.

**h) Valoración del grado de impacto antes de la evaluación de controles y de la probabilidad de ocurrencia (valoración inicial).** La asignación se determinará con un valor del 1 al 10 en función de los efectos y de los factores de riesgo de acuerdo con la siguiente escala de valor:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Criterios** | | | | | |
| **Probabilidad de ocurrencia** | | | **Impacto** | | |
| **Escala** | **Valor** | **Descripción** | **Escala** | **Valor** | **Descripción** |
| 10 | Muy alta | Probabilidad de que el riesgo se materialice y tienda a estar entre el 90% y 100% | 10 | Catastrófico | Influye directamente en el cumplimiento de la misión, visión, metas y objetivos de la institución, normatividad, impacto ambiental, deterioro de la imagen, dejando de funcionar y afectando programas, proyectos y procesos. |
| 9 | 9 |
| 8 | Alta | Probabilidad de que el riesgo se materialice y tienda a estar entre el 75% y 89% | 8 | Grave | Daña significativamente el patrimonio, incumplimientos normativos, logro de metas, objetivos, y requiere una cantidad importante de tiempo para investigar y corregir daños. |
| 7 | 7 |
| 6 | Media | Probabilidad de que el riesgo se materialice y tienda a estar entre el 51% y 74% | 6 | Moderado | Causa una pérdida importante en el patrimonio o un deterioro significativo en la imagen institucional |
| 5 | 5 |
| 4 | Baja | Probabilidad de que el riesgo se materialice y tienda a estar entre el 25% y 50% | 4 | Bajo | Causa daño en el patrimonio o imagen institucional que se puede corregir en corto tiempo y no afecta el cumplimiento de metas y objetivos. |
| 3 | 3 |
| 2 | Muy baja | Probabilidad de que el riesgo se materialice y tienda a estar entre el 1% y 24% | 2 | Muy bajo | Riesgo que puede ocasionar pequeños o nulos efectos en la institución |
| 1 | 1 |

**IV. EVALUACIÓN DE CONTROLES**

El Conalep Hidalgo realizará la evaluación de controles conforme a lo siguiente:

a) Comprobar la existencia o no de controles para cada uno de los factores de riesgo y, en su caso, para sus efectos como: aprobaciones, validaciones, reportes, análisis, indicadores, etc.

b) Describir los controles existentes para administrar los factores de riesgo y en su caso para sus efectos.

c) Determinar el tipo de control: preventivas, correctivas y detectivas

* **Control preventivo:** Es un mecanismo específico de control que tiene el propósito de anticiparse a la posibilidad de que ocurran incumplimientos, desviaciones, situaciones no deseadas e inesperadas que pudieran afectar al logro de las metas y objetivos institucionales.
* **Control correctivo:** es un mecanismo específico de control que opera en la etapa final de un proceso, el cual permite identificar y corregir o subsanar en algún grado, omisiones o desviaciones.
* **Control detectivo:** Es un mecanismo específico de control que opera en el momento en que los eventos o transacciones están ocurriendo e identifican las omisiones o desviaciones antes de que concluya un proceso determinado.

d) Identificar en los controles lo siguiente:

1. Deficiencia: cuando se reúna alguna de las siguientes condiciones

* Está documentada: que se encuentra descrito
* Está formalizado: que se encuentra autorizado por un servidor público facultado
* Se aplica: se ejecuta consistentemente el control
* Es efectivo: Cuando se incide en el factor de riesgo, para disminuir la probabilidad de ocurrencia.

1. Suficiencia: cuando se cumplen todos los requisitos anteriores y se cuenta con el número adecuado de controles por cada factor de riesgo.

e) Determinar si el riesgo está controlado suficientemente, cuando todos sus factores cuentan con controles suficientes.

**V. EVALUACIÓN DE RIESGOS RESPECTO A CONTROLES**

En esta etapa se realizará la confronta de los resultados de la evaluación de riesgos y de controles con la finalidad de visualizar la máxima vulnerabilidad a que esta expuesto el colegio, considerando los siguientes aspectos:

1. La valoración final del riesgo nunca podrá ser superior a su valoración inicial
2. Si todos los factores de riesgo son suficientes, la valoración final del riesgo deberá ser inferior a la inicial.
3. Si alguno de los controles del riesgo es deficientes o se observa inexistencia de controles, la valoración final del riesgo deberá ser igual a la inicial y
4. La valoración final carecerá de validez cuando no considere la valoración inicial del impacto y de la probabilidad de ocurrencia del riesgo; la totalidad de los controles existentes y la etapa de evaluación de controles.

Para la valoración del impacto y de la probabilidad de ocurrencia antes y después de la evaluación de controles, las instituciones podrán utilizar metodologías, modelos y/o teorías basados en cálculos matemáticos, tales como puntajes ponderados, cálculos de preferencias, proceso de jerarquía analítica y modelos probabilísticos, entre otros.

**VI. MAPA DE RIESGOS**

Los riesgos del Colegio se ubicarán por cuadrantes en la Matriz de Administración de Riesgos y se graficarán en el Mapa de Riesgos, en función de la valoración final del impacto en el eje horizontal y la probabilidad de ocurrencia en el eje vertical. La representación gráfica del Mapa de Riesgos deberá contener los cuadrantes siguientes:

**Cuadrante l**. Riesgos de Atención Inmediata: Son críticos por su alta probabilidad de ocurrencia y grado de impacto, se ubican en la escala de valor mayor a 5 y hasta 10 de ambos ejes;

**Cuadrante II**. Riesgos de Atención Periódica: Tienen alta probabilidad de ocurrencia ubicada en la escala de valor mayor a 5 y hasta 1 O y bajo grado de impacto de uno y hasta cinco;

**Cuadrante III**. Riesgos Controlados: Son de baja probabilidad de ocurrencia y grado de impacto, se ubican en la escala de valor de 1 y hasta 5 de ambos ejes, y

**Cuadrante IV**. Riesgos de Seguimiento: Tienen baja probabilidad de ocurrencia con valor de 1 y hasta 5 y alto grado de impacto mayor a 5 y hasta diez.

Representación gráfica de uno o más riesgos que permite vincular la probabilidad de ocurrencia y su impacto en forma clara y objetiva.

|  |  |
| --- | --- |
| **Cuadrante I**  Riesgos de atención inmediata | **Cuadrante II**  Riesgos de atención Periódica |
| **Cuadrante III**  Riesgos controlados | **Cuadrante IV**  Riesgos de seguimiento |

**Probabilidad de ocurrencia**

**VI. DEFINICIÓN DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE CONTROL PARA RESPONDER A LOS RIESGOS**

En el CONALEP Hidalgo se definirán las estrategias y acciones de control considerando lo siguiente:

**a)** Las estrategias constituirán las políticas de respuesta para administrar los riesgos, basados en la valoración final del impacto y de la probabilidad de ocurrencia del riesgo, lo que permitirá determinar las acciones de control a implementar por cada factor de riesgo. Es imprescindible realizar un análisis del beneficio ante el costo en la mitigación de los riesgos para establecer las siguientes estrategias:

**1. Evitar el riesgo:** Se refiere a eliminar el factor o factores que pueden provocar la materialización del riesgo, considerando que, si una parte del proceso tiene alto riesgo, el segmento completo recibe cambios sustanciales por mejora, rediseño o eliminación, resultado de controles suficientes y acciones emprendidas.

**2. Reducir el riesgo:** Implica establecer acciones dirigidas a disminuir la probabilidad de ocurrencia (acciones de prevención) y el impacto (acciones de contingencia), tales como la optimización de los procedimientos y la implementación o mejora de controles.

**3. Asumir el riesgo:** Se aplica cuando el riesgo se encuentra en el Cuadrante III, Riesgos Controlados de baja probabilidad de ocurrencia y grado de impacto y puede aceptarse sin necesidad de tomar otras medidas de control diferentes a las que se poseen, o cuando no se tiene opción para abatirlo y sólo pueden establecerse acciones de contingencia.

**4. Transferir el riesgo:** Consiste en trasladar el riesgo a un externo a través de la contratación de servicios tercerizados, el cual deberá tener la experiencia y especialización necesaria para asumir el riesgo, así como sus impactos o pérdidas derivadas de su materialización. Esta estrategia cuenta con tres métodos:

* **Protección o cobertura:** Cuando la acción que se realiza para reducir la exposición a una pérdida obliga también a renunciar a la posibilidad de una ganancia.
* **Aseguramiento:** Significa pagar una prima (el precio del seguro)para que, en caso de tener pérdidas, éstas sean asumidas por la aseguradora.

Hay una diferencia fundamental entre el aseguramiento y la protección. Cuando se recurre a la segunda medida se elimina el riesgo renunciando a una ganancia posible. Cuando se recurre a la primera medida se paga una prima para eliminar el riesgo de pérdida, sin renunciar por ello a la ganancia posible.

* **Diversificación:** Implica mantener cantidades similares de muchos activos riesgosos en lugar de concentrar toda la inversión en uno sólo, en consecuencia, la diversificación reduce la exposición al riesgo de un activo individual.

**5. Compartir el riesgo:** Se refiere a distribuir parcialmente el riesgo y las posibles consecuencias, a efecto de segmentarlo y canalizarlo a diferentes unidades administrativas de la institución, las cuales se responsabilizarán de la parte del riesgo que les corresponda en su ámbito de competencia.

**b)** Las acciones de control para administrar los riesgos se incorporarán en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR).

**c)** Para los riesgos de corrupción que haya identificado la institución, éstas deberán contemplar solamente las estrategias de evitar y reducir el riesgo, toda vez que los riesgos de corrupción son inaceptables e intolerables, en tanto que lesionan la imagen, la credibilidad y la transparencia de las Instituciones.

**Riesgos de corrupción**

Para la identificación de riesgos de corrupción, se aplicará la metodología de administración riesgos considerando las debilidades (factores internos) y las amenazas (factores externos) que pueden influir en los procesos y procedimientos que generan una mayor vulnerabilidad frente a riesgos de corrupción.

**Evaluación de riesgos respecto a controles**

Tratándose de los riesgos de corrupción no se tendrán en cuenta la clasificación y los tipos de riesgos establecidas en el inciso g) de la etapa de Evaluación de Riesgos del Colegio, debido a que serán de impacto grave, ya que la materialización de este tipo de riesgos es inaceptable e intolerable, en tanto que lesionan la imagen, confianza, credibilidad y transparencia de la institución, afectando los recursos públicos y el cumplimiento de las funciones de administración.

Algunas de las herramientas técnicas que se podrán utilizar de manera complementaria en la identificación de los riesgos de corrupción son la "Guía de Autoevaluación a la Integridad en el Sector Público" e "Integridad y Prevención de la Corrupción en el Sector Público. Guía Básica de Implementación", las cuales fueron emitidas por la Auditoría Superior de la Federación y se pueden localizar en su portal de internet.

**Tolerancia al riesgo Institucional**

Se deberá definir la tolerancia a los riesgos identificados para los objetivos estratégicos definidos por la Institución. En donde la tolerancia al riesgo se debe considerar como el nivel aceptable de diferencia entre el cumplimiento cabal del objetivo estratégico, respecto de su grado real de cumplimiento. Una vez definidos los niveles de tolerancia, los responsables de cada riesgo deben supervisar el comportamiento de los niveles de tolerancia, mediante indicadores que para tal efecto se establezcan o existan en el catálogo de indicadores institucionales, reportando en todo momento al Titular de la Institución y Coordinador de Control Interno, en caso de que se exceda el riesgo el nivel de tolerancia establecido.

No operará en ningún caso, la definición de niveles de tolerancia para los riesgos de corrupción y de actos contrarios a la integridad, así como para los que impliquen incumplimiento de cualquier disposición legal, reglamentaria o administrativa relacionada con el servicio público, o que causen la suspensión o deficiencia de dicho servicio, por parte de las áreas administrativas que integran la institución.